

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero, puerta 11 de orden del total edificio de que forma parte, que tiene su acceso por el zaguán y caja de escaleras, señalados con el número 15 de la plaza de San Francisco Javier. Mide una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y mirando desde dicha plaza de San Francisco Javier, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con la vivienda del mismo piso número 12 de orden y con el rellano y caja de escaleras; por la izquierda, con propiedad de doña Práxedes Massanet, y por el fondo, con el vacío de la terraza del piso primero, número 5 de orden.

Le pertenece como anexo el cuartito trastero sito en el terrado que va marcado con la letra G.

Inscrita al folio 76, tomo 5.230, libro 1.194 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 16.516-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—22.814.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de compañía mercantil «Portogal, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra don José Vázquez Alonso, representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, sobre reclamación de cantidad de 5.651.500 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 214300017050196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada «Urbanización Patricia». Está señalada en el plano con el número 83. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle F y vista desde ésta; derecha, parcela segregada a favor de doña Pilar Vázquez Alonso y esposo; izquierda, finca matriz parcela 83, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 163, del libro 286, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 32.205.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela múltiple J, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada «Urbanización Patricia». Está señalada en el plano con los números 167 y 219. Tiene una superficie de 1.875 metros cuadrados. Linderos: Frente, finca matriz, calle K y vista de ésta; derecha, finca matriz, parcela 218; izquierda, finca matriz, parcelas 168 y 229, y fondo, finca matriz, calle H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 177, del libro 286, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 23.219.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.875.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela múltiple L, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada «Urbanización Patricia». Está señalada en el plano de parcelación con el número 242. Tiene una superficie

de 990 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle G y vista desde ésta; derecha, don Anselmo del Llano Armesto; izquierda, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 187, del libro 286, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 32.229.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.575.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—22.834.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1998, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don José Portela Leirós, contra don Eduardo Agis Fernández, doña Aurea Besada Sanmartín y doña María Peregrina Sanmartín Barreiro, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0317.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados - A Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1999, a las trece horas, el precio

pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 23 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Parcela de terreno sita en el término de la parroquia de Rajó, municipio de Poyo, de superficie 4 áreas 22 centiáreas 19 decímetros cuadrados, igual a 8 conchas 3 metros cuadrados, que linda: Norte y este, don Manuel y don Hilario Sanmartín Barreiro; sur, don Verísimo Besada, y oeste, terreno del Iglesiasario y en parte doña Carmen Agís. En la finca existen las siguientes edificaciones: Casa de planta baja destina a bodega y piso alto a vivienda, cuyo fondo ocupa la superficie de 72 metros cuadrados y un galpón de unos 70 metros cuadrados, destinado a gallinero, y que linda: Norte y este, don Manuel y don Higinio Sanmartín Barreiro; sur, finca de este número, y oeste, terreno del Iglesiasario.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.067, libro 80 de Poyo, folio 184, finca 7.782, inscripción segunda.

El precio de la finca para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 20.114.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—22.894.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 320/1998, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra doña María Ángeles Palanca Carrascosa, en los que, con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, con el precio inicial de subasta de 24.840.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Y si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Chiva, partida de la Huerta Nueva, tiene una superficie de 1.026 metros cuadrados; en su interior y ocupando 53 metros cuadrados de su superficie, existe construida una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y planta primera. La planta baja se encuentra distribuida en dependencias para su uso y terraza, disponiéndose en ella el acceso a la propia vivienda. La superficie construida de la vivienda en planta baja es de 53 metros cuadrados, de los cuales la terraza tiene una superficie construida de 6 metros cuadrados. La planta primera, a la que se accede por medio de escalera que arranca a nivel de la planta baja por el interior de la edificación, consta de dormitorios y trastero, y tiene una superficie construida de 20 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación, destinado a zona ajardinada. Linda, el total conjunto descrito: Norte, camino; sur y oeste, doña Teresa García Palau; este, don Eliseo Haro Fuertes, camino en medio de 3 metros de ancho. Es parte de la parcela 199 del polígono 39 del Catastro Parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 480, libro 141 de Chiva, folio 171, finca registral número 21.634, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 18 de mayo de 1999.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—22.934.*.

REUS

Edicto

Don José Tena Enguita, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona,

contra «Suministros Agrícolas Riego, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/116/97, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Reus, Raval de Sant Pere, número 25; con una superficie de 149 metros 34 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.064, libro 103, folio 76, finca 8.480, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en Reus, con frente al Raval de Sant Pere, número 27; de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 633, libro 251, folio 29, finca número 16.075, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.360.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de mayo de 1999.—El Secretario accidental, José Tena Enguita.—22.794.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia